



SUBDEPTO. CONTROL
Y CALIDAD DE PRESTACIONES

ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8A.3/N° 001506

MAT: **Modifica valorización de PAS Enrique**
Campos Torres /

TEMUCO 19 AGO. 2015

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 3.3D/N°148 del 20-01-2011, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Medico Director de Clínica Alemana de Temuco S.A. en relación al PAS 27602263, correspondiente a la atención de emergencia de **Enrique Campos Torres RUT** y enviado para determinar su forma de valorizar.

2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 04 de abril y hasta su estabilización el día 05 de abril de 2015, es de \$ 9.891.736.

3. Que dentro del valor señalado en el punto anterior, prestaciones de imagenología, exámenes de laboratorio, urgencia general, diferencias de pabellón y honorarios profesionales están valorizadas sobre lo indicado en el arancel, lo que contraviene lo establecido en el Ord. 1F/N° 015571 de fecha 29.10.2014, referente a que la valorización de la cuenta deberá realizarse en base al arancel convenido con FONASA,

4. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Modificar el valor a pagar a la entidad a \$ 5.038.245, de acuerdo a los considerando 2 y 3 de la presente Resolución, según el cual se recalcula el valor del PAE.

2. Autorizar la valorización y venta del PAS 27602263, correspondiente a la atención de emergencia de **Enrique Campos**



Torres RUT del día 04 al 05 de abril de 2015, con **2 PAEs 2802401**, como único medio de pago, en reemplazo de los 3 PAEs 2802401, 1 PAE 2802305, 1 PAE 2802204 y 1 PAE 2802201 solicitados por la entidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Temuco.
- * Clínica Alemana de Temuco S.A.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)